

JUEVES, 17 DE JULIO DE 2014 - BOC NÚM. 137

## 2.3. OTROS

### AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA

**CVE-2014-10141** *Aprobación inicial y exposición pública de la modificación de plantilla del personal funcionario y laboral.*

El Ayuntamiento de Torrelavega, por acuerdo adoptado en el Pleno de la Corporación en sesión ordinaria de fecha 1-07-2014, ha aprobado, entre otros asuntos y con carácter inicial, la modificación de la plantilla de personal funcionario y laboral en los siguientes términos:

"Primero.- Modificar la plantilla de personal funcionario y laboral del Ayuntamiento de Torrelavega en el sentido de CREAR las siguientes plazas:

A) PERSONAL FUNCIONARIO

a.1) ESCALA DE ADMINISTRACIÓN GENERAL:

a.1.1) Subescala Administrativa - Subgrupo C1.

— Administrativo. Número de plazas: 3.

a.2) ESCALA DE ADMINISTRACIÓN ESPECIAL:

a.2.2) Subescala Servicios Especiales.

Clase Cometidos Especiales. Subgrupo C2:

— Palista-Conductor. Número de plazas: 1.

Segundo.- Modificar la plantilla de personal municipal, personal funcionario y laboral, para el año 2014 en el sentido de AMORTIZAR las siguientes plazas:

A) PERSONAL FUNCIONARIO

a.1) ESCALA DE ADMINISTRACIÓN ESPECIAL:

a.1.1.) Subescala Técnica.

Clase Media. Subgrupo A2:

— Ingeniero Técnico. Número de plazas: 1.

a.1.2) Subescala Servicios Especiales

Clase Cometidos Especiales. Subgrupo C2:

— Conductor. Número de plazas: 1.

.- Auxiliar Servicio de Obras. Número de plazas: 1

Clase Personal de Oficios. Agrupaciones Profesionales:

— Ayudante de oficios Limpiador/a.- Número de plazas: 1.

B) PERSONAL LABORAL

b.1) Graduado Escolar o titulación equivalente:

— Oficial electricista. Número de plazas: 1.

b.2) Certificado de escolaridad o titulación equivalente:

— Ayudante de Oficios. Número de plazas: 1.

JUEVES, 17 DE JULIO DE 2014 - BOC NÚM. 137

- Ayudante de Oficios Limpieza Viaria. Número de plazas: 4.
- Operario. Número de plazas: 1."

Lo que en cumplimiento de lo dispuesto en la normativa de aplicación se hace público para que, por plazo de quince (15) días hábiles, los interesados puedan examinar el expediente en las dependencias municipales y, en su caso, presentar las reclamaciones que estimen pertinentes.

Torrelavega, 4 de julio de 2014.  
La alcaldesa-presidenta,  
Lidia Ruiz Salmón.

[2014/10141](#)